



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE
OCUPACIÓN

19805

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 9 de octubre de 2012 por la que se nombra personal eventual de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo al señor Antoni Traveria Vigué al puesto de trabajo de Asesor Técnico

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o consejeras nombran libremente a su personal eventual. Estos nombramientos han de publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

El Decreto 107/1995, de 21 de diciembre, disposición vigente que establece las normas de aplicación al personal eventual, determina que el consejero competente en materia de función pública llevará a cabo los trámites y las gestiones necesarias para elaborar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma para que el Consejo de Gobierno la apruebe posteriormente.

En la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al personal eventual, actualmente vigente, consta un puesto de trabajo de Asesor Técnico, adscrito a la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al señor Antoni Traveria Vigué, con DNI nº. 46.672.658 T, personal eventual de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo, con efectos de día 9 de octubre 2012, en el puesto de trabajo de Asesor Técnico, con unas retribuciones anuales de 46.283'81 €.
2. Disponer que a los efectos de dietas y de indemnizaciones en razón de servicio, es aplicable lo dispuesto en el Decreto 54/2002, de 12 de abril, o la norma que lo sustituya.
3. Reconocer, asimismo, el derecho a la percepción de la retribución correspondiente a los trienios o a la antigüedad que el señor Antoni Traveria Vigué acredite en las diferentes administraciones públicas.
4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de octubre de 2012

El vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo

José Ignacio Aguiló Fuster

